



SEGUIMIENTO PROPUESTAS EAPN A PLAN NACIONAL DE REFORMAS

(De todo el Apartado IV.5 Pobreza e Inclusión Social, del resto de apartado, sólo aquellas aportaciones de EAPN Galicia)

Red/Organización	EAPN Galicia
Persona que realiza la enmienda	Xosé Cuns Traba

Apartado III RETOS MACROECONOMICOS AL CRECIMIENTO Y AL EMPLEO

Aceptada?	Borrador PNR con propuestas EAPN (negrilla propuestas EAPN Galicia)	PLAN NACIONAL DE REFORMAS DEFINITIVO
NO	2. Consolidación fiscal y sostenibilidad finanzas públicas. Nuevo apartado: “Al mismo tiempo, se desarrollará en este periodo un sistema armonizado de normativa, procedimientos y transparencia en la información entre administración central autonómica y local, que garantice la igualdad de oportunidades e ingresos mínimos en todo el estado, así como la unidad de mercado”	Desaparece todo el apartado y no se recoge aportación
NO	Corrección desequilibrios en el sector inmobiliario y refuerzo sistema financiero. ... reforzar las estructuras de capital de las cajas, eliminando el exceso de capacidad lo más rápido posible, al mismo tiempo que se garantiza la calidad y cantidad de su obra social en materia de lucha contra la pobreza y la exclusión social,	III.2 Refuerzo del sistema financiero. No recogida propuesta

<p>imprescindible para alcanzar los objetivos establecidos en este ámbito.</p>	
---	--

Apartado IV.1 RETOS TEMATICOS AL CRECIMIENTO Y EL EMPLEO. Empleo

Aceptada?	Borrador PNR con propuestas EAPN (negrilla propuestas EAPN Galicia)	PLAN NACIONAL DE REFORMAS DEFINITIVO
PARCIAL	3.1 Mejorar las oportunidades de empleo de las personas desempleadas, con especial atención a los jóvenes y a colectivos en riesgo de pobreza y exclusión social.	No se recoge en título pero parcialmente en contenido
	Mejora de la política de bonificaciones a la contratación indefinida, más rigurosa y selectiva, prestando especial atención a los jóvenes con problemas especiales de empleabilidad y a los mayores de 45 años con una permanencia prolongada en el desempleo, teniendo en cuenta la variable de situación familiar y de personas dependientes a su cargo. La cuantía de la bonificación se incrementa en el caso de las mujeres.	Mejora de la política de bonificaciones a la contratación indefinida, más rigurosa y selectiva, prestando especial atención a jóvenes con problemas especiales de empleabilidad y a los mayores de 45 años con una permanencia prolongada en el desempleo. La cuantía de la bonificación se incrementa en el caso de las mujeres, a la vez que se mantienen las dirigidas a la contratación de víctimas de violencia de género, así como personas en riesgo de exclusión social.
NO	Se establece la colaboración público/privada en la intermediación laboral, incorporando a las Agencias Privadas de Colocación con y sin ánimo de lucro.	Se establece la colaboración público/privada en la intermediación laboral, incorporando a las Agencias Privadas de Colocación con ánimo de lucro, habiendo sido aprobado el desarrollo reglamentario necesario para ello el pasado 30 de diciembre
NO	B) Reforma de las políticas activas de empleo Debe revisarse la composición de estas políticas, ahora	No recogido en todo el apartado

<p>mismo desequilibrada entre el excesivo gasto en bonificaciones y el insuficiente gasto en formación. En este proceso se buscará asegurará la implicación de los interlocutores sociales y un mayor reconocimiento del Tercer Sector Social en los procesos de acompañamiento a la inserción laboral así como una mayor corresponsabilidad del mundo empresarial, la Administración estatal y autonómica y el Tercer Sector Social en todas aquellas actuaciones que favorezcan y potencien al inclusión activa</p>	
--	--

Apartado IV.5 RETOS TEMATICOS AL CRECIMIENTO Y EL EMPLEO. Pobreza e Inclusión Social

Se realiza comparación de todo el apartado

Aceptada?	Borrador PNR con propuestas EAPN (negrilla propuestas EAPN Galicia)	PLAN NACIONAL DE REFORMAS DEFINITIVO
NO	3.5. Pobreza y exclusión social. c/ Reducir el riesgo de pobreza de determinados grupos de población Realizar propuesta específica de lucha contra la pobreza y la exclusión con actuaciones específicas para el ámbito rural, dada su especial problemática e incidencia en determinados colectivos.	No recogido
	El modelo económico que emerge tras la crisis de los 70, si bien ha favorecido altas tasas de crecimiento económico desde mediados de los 90 hasta 2007,	No recogido

<p>también ha generado inquietantes cambios en los modelos de inclusión de nuestras sociedades. Así, se constata que las bolsas de exclusión y pobreza apenas se han reducido durante los años de bonanza económica, puesto que hay sectores de la población que se han quedado al margen de la expansión económica. Pero es que además, el actual modelo de crecimiento está generando una expansión de lo que ya se viene llamando la zona de vulnerabilidad en la que se encuentran sectores sociales frágiles, cuya situación está relacionada fundamentalmente con una inserción laboral precaria.</p> <p>Esta zona en expansión estará ahora alimentando la zona de exclusión como consecuencia de los altos niveles de paro provocados por la recesión económica.</p>	
<p>Las situaciones de vulnerabilidad social se han intensificado por la falta de garantía de ingresos mínimos y los efectos de la actual crisis económica, que se concreta en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • la fuerte destrucción de empleo y crecimiento del desempleo, especialmente temporal, de manera mucho más intensa en personas con baja cualificación y carreras profesionales más inestables. • el consecuente incremento de personas que viven 	<p>Las situaciones de vulnerabilidad social se han intensificado por los efectos de la actual crisis económica, que se concretan en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La fuerte destrucción de empleo y crecimiento del desempleo de manera más intensa en personas con baja cualificación y carreras profesionales más inestables. • El consecuente incremento de personas que viven por debajo del umbral de la pobreza y/o en hogares con nula o baja intensidad de empleo y/o con mayor privación material aunque, en el caso español, estas situaciones están más atenuadas, dado el alto porcentaje de vivienda en propiedad,

<p>por debajo del umbral de la pobreza y/o en hogares con nula o baja intensidad de empleo y/o con mayor privación material.</p> <ul style="list-style-type: none"> • efectos particularmente intensos en grupos concretos: en particular la infancia, los jóvenes, inmigrantes, personas con discapacidad, población gitana y los parados de larga duración mayores de 45 años, situaciones que pueden conducir a quedarse sin hogar (sinhogarismo), constatándose casos de multidiscriminación y la interrelación de sus diferentes formas. 	<p>especialmente entre las personas mayores.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La aparición de un nuevo perfil de personas que, sin estar todavía en riesgo de exclusión social, carecen de recursos económicos suficientes para hacer frente a los gastos cotidianos, principalmente los derivados de la vivienda. <p>Efectos particularmente intensos en las mujeres y en grupos de población más vulnerable, como en algunos sectores de la infancia, jóvenes, inmigrantes, personas con discapacidad, población gitana y personas desempleadas de larga duración mayores de 45 años.</p>
<p>Objetivos</p> <p>La Estrategia Europa 2020 prevé una meta de lucha contra la pobreza y la exclusión social, con una reducción en 20 millones de personas afectadas. Los progresos se miden en función de tres indicadores: (Eurostat): i) porcentaje de personas que viven por debajo del umbral de la pobreza; ii) personas que sufren privación material; iii) personas que viven en hogares con una intensidad de empleo baja o nula.</p> <p>El objetivo cuantitativo de reducción de pobreza de cada Estado Miembro debe formularse como una reducción significativa en el número de personas que se encuentren en esta situación en 2019 con respecto a</p>	<p>Objetivos</p> <ul style="list-style-type: none"> • España adopta como objetivo reducir entre 1.400.000 y 1.500.000 (en el período 2009-2019) el número de personas en riesgo de pobreza y exclusión social de acuerdo con un indicador agregado que incluye a personas que viven por debajo del umbral de la pobreza (pobreza relativa); personas que sufren privación material severa; y personas que viven en hogares con una intensidad de empleo baja o nula². La reducción de la pobreza infantil se realizará en proporción similar a la reducción de la pobreza en general. • Esta reducción está ligada a la consecución del objetivo de empleo y de los objetivos de educación, que conllevarán un incremento de la renta de las personas en edad de trabajar, con el consiguiente efecto reductor tanto en la tasa pobreza en este grupo de población como en la pobreza infantil. Asimismo, la continuidad de la tendencia en la mejora de las pensiones

<p>2009. Deberá incluir un objetivo cuantitativo específico de reducción de pobreza infantil.</p> <p>La Estrategia Europa 2020 no se debe reducir a aspectos cuantitativos de reducción de la pobreza.</p>	<p>experimentada en los últimos años tendrá un efecto directo en la reducción de la tasa de pobreza de las personas mayores. La elevación de las tasas de empleo y la mejora de su cualificación profesional repercutirán especialmente en las mujeres, ya que se prevé que alcancen carreras contributivas más largas y mejor retribuidas.</p> <p>Además, ciertos grupos de población, como las personas con discapacidad y las que sufren de privación material, se verán beneficiadas gracias a políticas concretas y específicas, especialmente en el ámbito de la vivienda, la educación, la formación y el empleo.</p>
<p>Obstáculos</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Elevada incidencia del desempleo y la precariedad laboral en personas con baja formación y en colectivos con mayor riesgo de exclusión (inmigrantes, jóvenes, población gitana y personas con discapacidad). 2. Dificultades de empleabilidad y recualificación de parados de larga duración. 3. Bajo nivel de empleo de las mujeres, que explica en parte la baja intensidad de empleo de muchos hogares y el bajo nivel de renta; y segmentación del mercado de trabajo 4. Exclusión residencial producida por la crisis de la vivienda. Deficiente acceso de las personas vulnerables a una vivienda, debido al limitado e insuficientemente desarrollado mercado de vivienda en alquiler. 	<p>Obstáculos</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Elevada incidencia del desempleo, el trabajo informal y la precariedad laboral en personas con baja formación y en grupos de población con mayor riesgo de exclusión (inmigrantes, jóvenes, población gitana, personas con discapacidad y personas trabajadoras mayores), con especial incidencia en las mujeres. 2. Dificultades de empleabilidad y recualificación de personas desempleadas de larga duración y personas trabajadoras mayores, con especial repercusión en las mujeres. 3. Bajo nivel de empleo de las mujeres, que explica en parte la baja intensidad de empleo de muchos hogares y el bajo nivel de renta, y segmentación del mercado de trabajo. 4. Demanda no suficientemente atendida de servicios de atención a la primera infancia (de 0 a 3 años) y de servicios de atención y asistencia a personas dependientes y limitaciones en las posibilidades de conciliación de la vida laboral, familiar y personal, así como en la promoción de la corresponsabilidad

		<p>entre mujeres y hombres.</p> <p>5. Deficiente acceso de las personas vulnerables a una vivienda, debido al limitado e insuficientemente desarrollado mercado de vivienda en alquiler.</p> <p>6. Obstáculos para la efectiva igualdad de trato y no discriminación de determinados grupos de población.</p>
<p>Medidas</p>	<p>Junto con las medidas específicas de protección social, las medidas relativas al empleo (sección 3.1) y educación (sección 3.4) tienen una incidencia fundamental en la Inclusión Social. Las primeras actuando sobre las personas activas y las segundas afectando las posibilidades futuras de empleo e integración de aquellos niños y jóvenes en su etapa formativa. Por ello son inevitables ciertos solapamientos con las medidas que se presentan en esta sección.</p> <p>La implementación efectiva de las medidas en este ámbito requiere la cooperación de las AAPP y la participación y coordinación de las AAPP, de los interlocutores sociales y las entidades del Tercer Sector de Acción Social.</p> <p>Las principales actuaciones se articulan en cuatro bloques según su finalidad:</p>	<p>Medidas</p> <p>Junto con las medidas específicas de protección social, las medidas relativas al empleo (sección IV.1) y educación (sección IV.4) tienen una incidencia fundamental en la inclusión social. Las primeras actuando sobre la población activa y las segundas afectando las posibilidades futuras de empleo e integración de niñas, niños y jóvenes en su etapa formativa. Por ello, son inevitables ciertos solapamientos con las medidas que se presentan en esta sección.</p> <p>El conjunto de medidas dirigidas a la inclusión social formarán parte del próximo Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social 2011-2013, que el Gobierno elaborará con la participación de los actores implicados. Además, para determinados grupos de población, se desarrollan Planes específicos como el Plan de Acción para el Desarrollo de la Población Gitana 2010-2012 y el II Plan Estratégico de Infancia y Adolescencia 2010-2013.</p> <p>La implementación efectiva de las medidas en el ámbito de la inclusión social requiere la participación y la cooperación de las CCAA, la Federación Española de Municipios y Provincias, los interlocutores sociales y las entidades del Tercer Sector de Acción Social.</p> <p>El Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad establecerá un protocolo de</p>

		<p>trabajo con el Tercer Sector de Acción Social que garantice su participación activa en el seguimiento del objetivo de inclusión social.</p> <p>Las actuaciones aquí incluidas están alineadas con los objetivos y acciones propuestas por la Comisión en la iniciativa emblemática “Plataforma Europea contra la Pobreza y la Exclusión Social”.</p> <p>Las principales medidas se articulan en cuatro bloques según su finalidad:</p>
	<p>a. Incrementar la renta de los hogares con miembros en edad de trabajar</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incremento de la tasa de empleo femenino asegurando la igualdad en el empleo tanto en las rentas salariales como en el resto de las condiciones laborales, y garantizando la provisión de servicios adecuados de atención a personas dependientes y a menores de tres años, especialmente mediante el incremento de plazas de educación de 0-3 años (Plan Educa3) y despliegue de los servicios de la Ley de Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia.. • Incrementar el Salario Mínimo Interprofesional en términos reales tomando en consideración el conjunto de la década. • Afloramiento de la economía sumergida con la aparición de mayores ofertas de empleo con condiciones laborales normalizadas. 	<p>a. Incrementar la renta de los hogares con miembros en edad de trabajar</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incremento de la tasa de empleo femenino asegurando la igualdad en el empleo tanto en las rentas salariales como en el resto de las condiciones laborales (véase sección IV.1), y garantizando la provisión de servicios adecuados de atención a personas dependientes y a menores de tres años, especialmente mediante el incremento de plazas de educación de 0-3 años (Plan Educa3), el despliegue de los servicios de la Ley de Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia y el fomento de medidas de conciliación de la vida laboral, personal y familiar. • Incremento del Salario Mínimo Interprofesional tomando en consideración la situación del mercado de trabajo. • Regularización del trabajo no declarado, reforzando el trabajo de inspección (véase sección IV.1).

<ul style="list-style-type: none"> • Reducción de la temporalidad en el empleo a través de medidas incluidas en reforma laboral (véase sección 3.1). • Reducir el número de hogares con todos los miembros activos en desempleo en un 75% • Conseguir estar por debajo de la media europea de trabajadores pobres (8%) 	<ul style="list-style-type: none"> • Medidas de fomento del empleo indefinido y de calidad, para reducir el porcentaje de personas trabajadoras en riesgo de pobreza, y medidas de promoción del empleo para las personas en situación o riesgo de exclusión social (véase sección IV.1). • Desarrollo de una estrategia global de empleo para personas trabajadoras de más edad (véase sección IV.1).
<p>b. Promover la inclusión activa</p> <ul style="list-style-type: none"> • Medidas incluidas en reforma laboral de mejora de la intermediación, impulso a contratos de formación y bonificaciones en la contratación de jóvenes y parados de larga duración y mujeres (véase sección 3.1). • Reforma de las políticas activas de empleo (véase sección 3.1): se mejorarán políticas de formación y se dedicará especial atención a los sectores de población más afectados por el desempleo y a las personas con más dificultades de integración en el mercado de trabajo, promoviendo los itinerarios personalizados de inserción sociolaboral y teniendo en cuenta la experiencia de las ONG/ garantizando y potenciando la participación de las entidades 	<p>b. Promover la inclusión activa</p> <ul style="list-style-type: none"> • Medidas de fomento y mejora de las oportunidades de empleo: <ul style="list-style-type: none"> ○ Reforma laboral (sección IV.1): mejora la intermediación laboral, impulsa los contratos de formación y mejora la política de bonificaciones a la contratación de jóvenes, personas paradas de larga duración y mujeres. ○ Reforma de las políticas activas de empleo (sección IV.1): mejora de las políticas de formación, centrando la atención en los sectores de población más afectados por el desempleo y con más dificultades de integración en el mercado de trabajo, promoviendo los itinerarios personalizados de inserción sociolaboral. Se potenciará la participación complementaria de las entidades del Tercer Sector de Acción Social en estas acciones. ○ Medidas para potenciar la empleabilidad de las mujeres, especialmente de las que están en una situación de mayor

<p>sociales.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mejorar las oportunidades de empleo de los colectivos en riesgo de exclusión social a través de implantación de cláusulas sociales en la contratación pública y la promoción de la responsabilidad social empresarial en el sector privado. • Apoyar el desarrollo de las empresas de inserción y la iniciativa emprendedora mediante itinerarios por cuenta propia y el apoyo a la consolidación, junto con el acceso al microcrédito • Medidas para reducir el abandono escolar en el período obligatorio de enseñanza, mejorar el nivel educativo y adecuar las competencias de las personas menos cualificadas a las demandas del mercado laboral (véase sección 3,4), <ul style="list-style-type: none"> ○ Medidas para fomentar la igualdad de trato y no discriminación desarrollando la futura Ley Integral de Igualdad de Trato: en la reforma laboral se impone el deber de negociar medidas para promover la igualdad de trato en los convenios y de introducir bonificaciones adicionales a la contratación de mujeres jóvenes o paradas de larga duración., (recoger todos los colectivos contemplados en la 	<p>vulnerabilidad social y más alejadas del mercado laboral.</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Plan de Choque de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación profesional de las personas desempleadas (véase sección IV.1); incentiva la contratación laboral de personas desempleadas de larga duración y jóvenes. ○ Medidas orientadas a la promoción de la responsabilidad social empresarial en el sector privado incluidas en la Ley de Economía Sostenible. ○ Apoyo al desarrollo de las empresas de inserción y la iniciativa emprendedora mediante itinerarios por cuenta propia y el acceso al microcrédito. • Medidas para reducir el abandono escolar, mejorar el nivel educativo y adecuar las competencias de las personas menos cualificadas a las demandas del mercado laboral (véase sección IV.4). • Medidas para fomentar la igualdad de trato y no discriminación: <ul style="list-style-type: none"> ○ Desarrollo de la futura Ley Integral de Igualdad de Trato y, especialmente, de la Estrategia Estatal para la Igualdad de Trato y la no Discriminación. Está previsto que el proyecto de ley inicie su tramitación parlamentaria a finales del primer semestre de 2011. ○ En la reforma laboral, se impone el deber de negociar medidas para promover la igualdad de trato en los convenios.
--	---

<p>ley).</p> <ul style="list-style-type: none"> o Puesta en marcha de una nueva estrategia de reducción de desigualdades en salud con atención prioritaria a los colectivos más excluidos, como las personas sin hogar o las minorías étnicas, así como a determinados ámbitos, como la salud mental, que experimenta una carencia importante de recursos • Disponer hasta 2020 en toda España de un sistema de ingresos mínimos garantizados como derecho subjetivo de todo ciudadano. Para ello deberá articularse un marco legal estatal mínimo homogéneo -en coberturas, cuantía y calidad- para todas las comunidades autónomas que desde los ámbitos autonómico y local podrá ser desarrollado y mejorado, además de facilitar su coordinación con el Sistema de Servicios Sociales. o Acordar con las CCAA y las Entidades Locales medidas para incrementar la eficiencia de las prestaciones económicas mínimas revisando el sistema de prestaciones mínimas con el fin de hacerlo más transparente y eficaz, y ligarlo de manera flexible al acceso al empleo de calidad y a los servicios sociales), así como para y adaptar mejor la oferta de servicios sociales de atención primaria a 	<ul style="list-style-type: none"> • Puesta en marcha de una nueva estrategia de reducción de desigualdades en salud con atención prioritaria a los colectivos más excluidos • Acordar con las CCAA y las Corporaciones Locales medidas para incrementar la eficiencia de las prestaciones económicas mínimas, ligándolas de manera flexible al acceso al empleo de calidad y adaptando mejor la oferta de servicios sociales de atención primaria a la prevención e inserción social de las personas en situación de mayor vulnerabilidad social, en especial las personas sin hogar.
--	--

<p>la prevención e inserción social de las personas en situación de mayor vulnerabilidad social, en especial las personas sin hogar.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fomentar medidas que hagan compatibles las prestaciones mínimas de protección social con la inserción en el mercado de trabajo. 	
<p>c. Reducir el riesgo de pobreza de determinados grupos de población:</p> <p>Desarrollo de la Estrategia global de acción para el empleo de personas con discapacidad.</p> <p>Personas con discapacidad: mejora de la accesibilidad, mejora de la fiscalidad para bienes y servicios, y aplicación efectiva de la legislación relativa a la discapacidad.</p> <p>Infancia: reducción de la tasa de pobreza infantil a un nivel por debajo de la tasa de pobreza general y de la tasa de hogares con menores afectados por las principales variables de privación material, prestando especial atención a los grupos más vulnerables. Se asegurará su abordaje prioritario en los próximos Planes Estratégicos Nacionales de Infancia y Adolescencia y Planes Nacionales para la Inclusión Social, abordando la transmisión intergeneracional.</p> <p>Personas mayores: La política de pensiones mínimas ha</p>	<p>c. Reducir el riesgo de pobreza de determinados grupos de población</p> <ul style="list-style-type: none"> • Personas con discapacidad: Desarrollo de la Estrategia global de acción para el empleo de personas con discapacidad y mejora de la accesibilidad, teniendo en cuenta la incidencia de la doble discriminación en las mujeres con discapacidad. • Infancia: Reducción de la tasa de pobreza infantil con medidas que faciliten el acceso al trabajo de personas adultas con menores a cargo (especialmente en familias monoparentales), el incremento de la oferta de servicios educativos (servicios de 0 a 3 años) y el avance en la política de becas (sección IV.4). Se asegurará el abordaje prioritario de la reducción de la pobreza infantil en los planes estratégicos nacionales de infancia y adolescencia y los planes para la inclusión social. • Personas mayores: La política de pensiones mínimas ha reducido

<p>reducido significativamente la pobreza relativa de las personas mayores de 65 años, al atender a los colectivos de pensionistas más vulnerables. En la próxima década se mantendrá este efecto. Se establecerán además mecanismos de apoyo específicos, a las personas mayores cuyos ingresos estén por debajo de dicho umbral. Además, se deben reducir la tasa de hogares con personas mayores afectados por las principales variables de privación material.</p> <p>Población en situación de extrema pobreza: Hacer frente a la pobreza extrema a través de las medidas de protección e inserción más eficaces</p>	<p>significativamente la pobreza relativa de las personas mayores de 65 años, al atender a los colectivos de pensionistas más vulnerables. En la próxima década, se mantendrá esta tendencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ En la reforma de las pensiones (véase el Programa de Estabilidad) se facilitará el aumento de los años de permanencia en el empleo a la vez que se tienen en cuenta las interrupciones laborales para el cuidado de los hijos y las hijas en el cómputo de los años de cotización. Asimismo, se seguirán reforzando las pensiones mínimas de las personas mayores que viven en hogares unipersonales. ○ Para los hogares unipersonales y/o en los que se perciba una sola pensión mínima y no sean propietarios de vivienda, se favorecerá el acceso y mantenimiento de la vivienda en alquiler. ○ Se continuará con la política de transferencias económicas y de prestación de servicios a las personas en situación de dependencia, conforme a la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y atención a las personas en situación de dependencia que, a fecha de abril de 2011, beneficia a 720.800 personas dependientes. <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de medidas de protección e inserción social para las personas con mayor riesgo de exclusión social y en situación de privación material.
<p>d. Garantizar el acceso a la vivienda o a un alojamiento digno mediante una política de vivienda inclusiva, basada en un modelo de urbanismo más sostenible y accesible.</p>	<p>d. Garantizar el acceso a la vivienda o a un alojamiento digno Mediante una política de vivienda inclusiva, basada en un modelo de urbanismo más sostenible y accesible que facilite el acceso a una vivienda digna a las familias, especialmente a las de menor renta y a los colectivos con mayor riesgo</p>

<ul style="list-style-type: none"> • Actuaciones de regeneración urbana integrada y de renovación urbana de barrios vulnerables o degradados y municipios rurales dirigidas a obras de mejora de la habitabilidad, la seguridad, la accesibilidad y la eficiencia energética; así como a la urbanización y reurbanización de espacios públicos vinculadas con la generación de empleo social que tenga como principal objetivo crear puestos de trabajo para colectivos más desfavorecidos y apoyadas con medidas de seguimiento y acompañamiento social a las familias. • Erradicación de asentamientos de población precarios, especialmente el chabolismo, con graves deficiencias de salubridad, hacinamiento y condiciones de seguridad y habitabilidad. • Adopción de medidas para favorecer que el importante parque de vivienda vacía existente en el país se convierta en vivienda de alquiler social. • Promoción de la política de alquiler mediante la continuidad de la Renta Básica de Emancipación dirigida a los y las jóvenes, las mejoras en la fiscalidad del alquiler incluidas en la LES y la continuidad de los objetivos de promoción del alquiler del actual Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación. Se deberá contar con apoyos económicos al alquiler que eviten la 	<p>de exclusión:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El “Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012” es la principal herramienta para facilitar el acceso a la vivienda, tanto en propiedad como en alquiler, de las personas con rentas bajas, mediante subsidios a los préstamos hipotecarios y ayudas para el pago del alquiler. El Plan también contempla una serie de colectivos con preferencia en el acceso a las ayudas, por tratarse de personas especialmente vulnerables respecto al acceso a la vivienda, como personas dependientes o con discapacidad, mayores de 65 años o mujeres víctimas de la violencia de género. Además, el Plan contempla actuaciones específicas para favorecer a estos colectivos, como son los alojamientos protegidos. Asimismo, incluye actuaciones de erradicación de la infravivienda. • Para favorecer la regeneración de barrios vulnerables o degradados y mejorar las condiciones de habitabilidad, seguridad, accesibilidad y la eficiencia energética de viviendas, el Plan de Vivienda incrementa las ayudas para estas actuaciones con el objetivo de completar cerca de 100.000 actuaciones anuales. Además, en 2010 se redujo el IVA aplicable a la mayoría de las obras de rehabilitación y se introdujo una deducción en el IRPF, que se ha duplicado en 2011. Finalmente, se ha llevado a cabo una reforma del marco normativo de la rehabilitación en la Ley de Economía Sostenible. • Promoción de la política de alquiler mediante la Renta Básica de Emancipación dirigida a las personas jóvenes que, entre 2008 y 2010, benefició a 260.000 jóvenes y que continuará durante 2011 extendiéndose a 100.000 jóvenes más. Además, destaca el desarrollo de las mejoras en la
--	--

<p>exclusión de vivienda por insuficiencia de ingresos para costear la renta mensual.</p> <ul style="list-style-type: none">• Promoción de viviendas protegidas para colectivos especialmente vulnerables, en coordinación con los Servicios Sociales, incorporando la presencia de menores de edad y personas dependientes en las familias como un factor a considerar a la hora de determinar dichos colectivos, con especial atención a las personas sin hogar.• Garantizar que todo hogar tenga suministros básicos de agua, gas y electricidad. Ante la exclusión residencial que afecta a perfiles atípicos de usuarios como familias con hijos y personas dependientes, fijar nuevos recursos asistenciales que permitan la prevención del sinhogarismo y la solución habitacional transitoria con dignidad de estas personas.• Abordar las modificaciones legislativas necesarias para implementar la paralización de la ejecución hipotecaria de la vivienda habitual en los casos en que los adultos se encuentren sin ingresos debido al desempleo y tengan hijos menores y/o personas dependientes a su cargo. Fomentar la mediación obligatoria entre las familias y las entidades financieras para la solución de impagos de préstamos y créditos hipotecarios, posibilitando, en los	<p>fiscalidad del alquiler incluidas en la LES y la continuidad el mantenimiento de los objetivos de promoción del alquiler del actual Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación al que se hace referencia en el primer punto.</p> <ul style="list-style-type: none">• Mantenimiento del bono social para limitar el incremento de la factura eléctrica aplicable a los hogares más vulnerables (del que actualmente se benefician cerca de tres millones de hogares).
---	--

<p>casos de pérdida de la propiedad, la permanencia en la vivienda en régimen de alquiler. Modificar la regulación hipotecaria y procesal con objeto de que pueda considerarse la dación en pago de la vivienda como fórmula de satisfacción total de la deuda reclamada en procedimiento de ejecución hipotecaria por impago del préstamo o crédito hipotecario.</p>	
---	--

Apartado V.COORDINACION HORIZONTAL

<p>Aceptada?</p>	<p>Borrador PNR con propuestas EAPN (negrilla propuestas EAPN Galicia)</p>	<p>PLAN NACIONAL DE REFORMAS DEFINITIVO</p>
<p>Parcial</p>	<p>Dadas las importantes competencias que tienen las Comunidades y Ciudades Autónomas en muchas de las políticas de la Estrategia Europa 2020 asegurará promoverá, tratará de promover en el marco competencial de la administración central, el diseño de políticas consistentes con los objetivos del PNR y la fijación, en su caso, de objetivos e indicadores regionales en líneas con los objetivos europeos y nacionales ya fijados. Ello se discutirá por los ministerios correspondientes en sus reuniones temáticas bilaterales con las CCAA, al mismo tiempo que se acuerda un sistema de información transparente, homogéneo y armonizado que asegure el seguimiento del PNR en todo</p>	<p>Dadas las importantes competencias que tienen las Comunidades Autónomas en muchas de las políticas de la Estrategia Europa 2020, se tratará de promover el diseño de políticas regionales coherentes con los objetivos del PNR y la fijación, en su caso, de objetivos regionales en línea con los objetivos europeos y nacionales. Ello se discutirá por los ministerios correspondientes en sus reuniones bilaterales con las CCAA y se mantendrá un sistema de información transparente, homogéneo y armonizado que asegure el seguimiento del PNR.</p>



EUROPEAN ANTI-POVERTY NETWORK

	el estado.	
Parcial	Por lo que se refiere al mecanismo de seguimiento y para obtener una evaluación independiente del PNR, además de la difusión que se realizará de sus avances entre interlocutores sociales y el Tercer Sector de Acción Social , se establecerá con la Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas un mecanismo para que dicha Agencia lleve a cabo una evaluación anual del grado de aplicación y de éxito de las principales medidas e indicadores del Programa Nacional de Reformas en todas las administraciones públicas implicadas.	Por lo que se refiere al mecanismo de seguimiento y para obtener una evaluación independiente del PNR, se establecerá con la Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios un mecanismo para que dicha Agencia lleve a cabo una evaluación anual del grado de aplicación y de éxito de las principales medidas del Programa Nacional de Reformas en todas las Administraciones Públicas implicadas